

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****37****CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente Modificación de crédito número 11/2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.cercedilla.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cercedilla a 7 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/34.379/19)

BOCM-20191015-37

<http://www.bocm.es>

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. L.: M. 19.462-1983

ISSN 1989-4791



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5aae6d796d744d289e9515e1e58df0de001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>